

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s.
1.248/2009 y 1.492/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas resoluciones se distribuye crédito presupuestario a efectos de agilizar la ejecución de los Saldos no Ejecutados al cierre del ejercicio 2008 de créditos con afectación específica.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

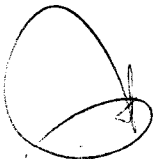
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s.
1.248/2009 y 1.492/2009 mediante las cuales se distribuye crédito presupuestario a efectos de agilizar la ejecución de los Saldos no Ejecutados al cierre del ejercicio 2008 de créditos con afectación específica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.181/2009



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR